

MINISTERIO DE FOMENTO

15719 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor Direccional de HF NO-SOLAS, marca «Taiyo», modelo TD-A440-1, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Partida Torres, 38, naves 8 y 9, polígono industrial, 03570 Villajoyosa (Alicante), solicitando la homologación del equipo Receptor Direccional de HF NO-SOLAS, marca «Taiyo» modelo TD-A440-1, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española y de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/modelo	Número homologación
Receptor Direccional de HF NO-SOLAS	Taiyo/TD-A440-1	92.011

La presente homologación es válida hasta el 17 de julio de 2007.

Madrid, 17 de julio de 2002.—El Director general, Jose Luis López-Sors González.

15720 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor Direccional de HF NO-SOLAS, marca «Taiyo», modelo TD-A440-2, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Partida Torres, 38, naves 8 y 9, polígono industrial, 03570 Villajoyosa (Alicante), solicitando la homologación del equipo Receptor Direccional de HF NO-SOLAS, marca «Taiyo» modelo TD-A440-2, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española y de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000 de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/modelo	Número homologación
Receptor Direccional de HF NO-SOLAS	Taiyo/TD-A440-2	92.012

La presente homologación es válida hasta el 17 de julio de 2007.

Madrid, 17 de julio de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

15721 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Simrad», modelo RA74, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Partida Torres, 38, naves 8 y 9, polígono industrial, 03570 Villajoyosa (Alicante), solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «Simrad», modelo RA74, para

su uso en buques y embarcaciones de bandera española y de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones. Apéndice S3,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca/modelo: «Simrad»/RA74. Número de homologación: 86.353.

La presente homologación es válida hasta el 18 de julio de 2007.

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Director general, José Luis López-Sors González.

15722 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2002, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas marca «Simrad», modelo RA73, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Simrad Spain, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Partida Torres, 38, naves 8 y 9, polígono industrial, 03570 Villajoyosa (Alicante), solicitando la homologación del equipo radar No-Solas marca «Simrad», modelo RA73, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, y de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre.
Reglamento de Radiocomunicaciones, apéndice S3.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas. Marca/modelo: «Simrad»/RA73.
Número de homologación: 86.352.

La presente homologación es válida hasta el 18 de julio de 2007.

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Director general de la Marina Mercante, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15723 *ORDEN ECD/1980/2002, de 22 de julio, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas correspondiente al año 2002.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se regulan los concursos para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales, estableciendo que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para la concesión del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas.

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), se convocó para el año 2002 el concurso para la concesión del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

En su virtud, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas correspondiente al año 2002, son los siguientes:

Presidente: Don Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.